

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL
DESARROLLO ECONÓMICO**

**Sector Medio Ambiente y Recursos
Naturales**

TÍTULO DE LA AUDITORÍA

*Primera Etapa de Construcción del Túnel Emisor Poniente
II, y Proyecto y Rectificación del Tramo a Cielo Abierto del
Emisor Poniente, en el Estado de México*

ENTE AUDITADO
Comisión Nacional del Agua

NÚMERO DE AUDITORÍA 440-DE

CONCLUSIONES DE LA ASF

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

La Coordinación General de Proyectos Especiales de Abastecimiento y Saneamiento de la Comisión Nacional del Agua.

¿QUÉ AUDITAMOS?

Los procedimientos de presupuestación, ejecución y pago.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Por la importancia de los recursos otorgados a la Comisión Nacional del Agua en el ejercicio 2017 para la continuación del proyecto Construcción del Túnel Emisor Poniente II, y Proyecto y Rectificación del Tramo a Cielo Abierto del Emisor Poniente, en el Estado de México.

El proyecto de construcción de la Primera Etapa del Túnel Emisor Poniente II (TEP-II), con una longitud de 5,956.2 m, un diámetro de 12.0 m, y una profundidad de 67.0 m promedio con una capacidad de conducción de 112.0 m³/s, se construye con una tuneladora tipo Tunneling Boring Machine (TBM) y un recubrimiento mediante anillos de dovelas de concreto; se localiza en los municipios de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, el cual descargará en el canal a cielo abierto del Emisor Poniente, para mitigar las inundaciones en la zona Norponiente del Valle de México y permitir los trabajos de mantenimiento necesarios para una adecuada operación del sistema hidráulico del Valle de México. La obra incluye las estructuras de captación de los "Ríos San Javier y Xochimanga"; asimismo, considera las transiciones túnel-cajón y la interconexión a la lumbrera en el kilómetro 7+470. Los recursos para la construcción del TEP-II provienen del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 1928 para apoyar el proyecto de saneamiento del Valle de México.

De la revisión se determinaron irregularidades por 160.3 millones de pesos integrados por 78.2 millones de pesos de la autorización de un concepto extraordinario improcedente relativo a la excavación del túnel, 81.7 millones de pesos por diferencias de volúmenes entre lo pagado y lo realmente ejecutado en el concepto extraordinario "Fabricación de micropilotes de 235 mm..."; y 0.4 millones de pesos por el pago de conceptos fuera de catálogo que ya estaban considerados en los costos indirectos del contrato.

En total, en esta auditoría se determinaron 10 observaciones, de las cuales 7 fueron solventadas a través de documentación aportada por la entidad fiscalizada y las 3 restantes generaron: 3 Pliegos de Observaciones.

DATOS RELEVANTES

(Miles de pesos)

	Cantidad	%
Universo seleccionado	547,323.1	
Muestra auditada	473,553.6	
Representatividad de la muestra		86.5
Monto observado	160,299.4	
Recuperaciones probables	160,299.4	
Recuperaciones obtenidas*	0.0	

*En el transcurso de la revisión